nes que llevo presentadas, se sirva Decretar el otorgamiento de la referida Escritura, ó lo que su alta penetracion tenga por mas combeniente, en inteligencia de que el Juan Palomares no puede concurrir por ahora á esta Ciudad á causa de la larga distancia, y de estar padeciendo el penoso accidente muchos dias hace de terciana doble: que de todo espero recivir de V.S. favor, y equidad en lo que sea dable, quedando pidiendo ala Magd Divina le prospere dilatados años. Sta. Lorca 20 de Febrero de 1797= Fran.co Jeronimo de Moya y Resalt.

Ayto. Miguel Perez Diaz Esn.no del Rey Nuestro Señor, y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca Doy fe: Como en el Cavildo celebrado oy dia veinteyuno de febrero, se vistio del Memorial antecedente